



# AVANCE INFORMATIVO

## Cultura, Juventud y Deportes

TOLEDO

1º ENERO 1.988

Nº 0

Dep. Legal TO 119/1984



5 2 1 2

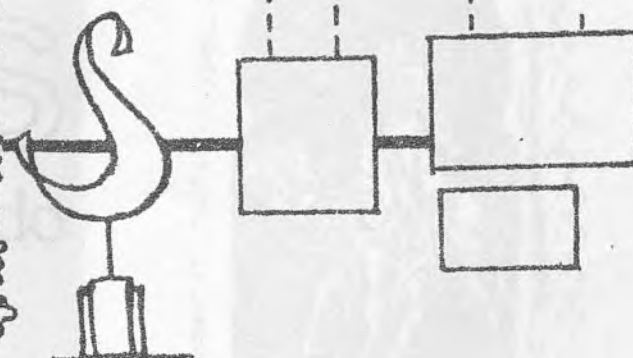
1 1 0


1 1 2 7 0



Junta de Comunidades de  
Castilla-La Mancha

Consejería de  
Educación y Cultura  
TOLEDO



Motivo y Autor	Lugar y Fecha	Horario
LA OBRA PUBLICA PATRIMONIO CULTURAL 	- MUSEO DE SANTA CRUZ C/ Miguel de Cervantes, 3 Días: del 17 de Noviembre al 6 de Enero de 1.988.	Laborables: de 10 a 14 h. y de 16'30 a 18'30 h. Domingos: de 10 a 14 h.
Oleos  M. BARBERO	- GALERIA SELECCION C/ Puerta Llana, nº 14 Días: del 18 de Diciembre al 4 de Enero de 1.988	Laborables: 10 a 14 h. y de 16 a 20 h. Festivos: de 12 a 14 h.
Pintura  FERNANDO SORDO	- GALERIA TOLMO C/ Santa Isabel, nº 14 Días: del 18 de Diciembre al 13 de Enero de 1.988	Laborables: de 12 a 14 h. y de 18 a 21 h. Festivos: de 12 a 14 h. Lunes cerrado.
PRIMER AÑO DE LA ESCUELA TALLER DE RESTAURACION DE TOLEDO	- SALA DE EXPOSICIONES DE LA CAJA DE AHORRO DE TO- LEDO Palacio de Benacazón Días: del 22 de Diciembre al 9 de Enero de 1.988	Laborables: de 18 a 21 h.
GRUPO ORNITOLOGICO DE CANARICULTURA	- SALA DE EXPOSICIONES DE LA CAMARA OFICIAL DE CO- MERCIO Plaza de San Vicente, 3 Días: del 10 al 15 de Enero	Laborables: de 17 a 20 h.
Pintura "Castilla-La Mancha" Grupo Bellas Artes ALCATEL-SESA . TOLEDO	- POSADA DE LA HERMANDAD C/ Hermandad s/n Días: del 11 al 25 de Enero de 1.988.	Laborables: de 12 a 14 h. y de 17 a 21 h. Festivos: de 12 a 14 h.

# ACTOS

CULTURALES *en* Toledo



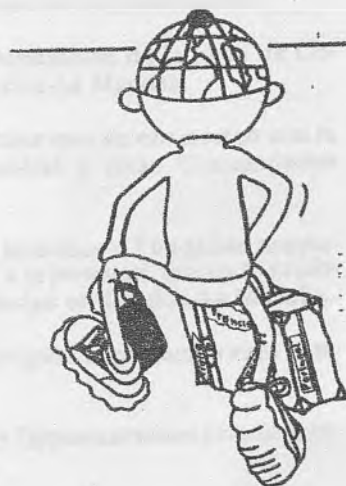
Día	Organiza	Actos	Lugar	Hora
Mar. 5	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO	CABALGATA DE LOS REYES MAGOS	- Salida de la Escuela Central de Educación Física. Recorrerá las principales calles de la ciudad.	18'00
Sáb. 9	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO CONCEJALIA DE CULTURA	Teatro "LA DECENTE" de Miguel Mihura Por la Compañía de Ricardo Hurtado.	- SALON DE ACTOS DE LA CAJA RURAL C/ Coronel Baeza s/n.	19'00
Mié. 13	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO CONCEJALIA DE CULTURA.	Cine-Club Municipal Ciclo: "El cine dentro del cine" "GOOD MORNING BABYLONIA"	- CINE MARIA CRISTINA	19'00 y 22'00



EXTRACTOS DE  
**CONVOCATORIAS**

**TIVE**

**viajes**



- Londres (14 días) . . . . .	26.900 Ptas.
- Atenas (18 días) . . . . .	46.500 Ptas.
- Estambul (18 días) . . . . .	54.000 Ptas.
- Viena (17 días) . . . . .	54.500 Ptas.
- Yugoslavia (18 días) . . . . .	67.000 Ptas.
- Polonia (18 días) . . . . .	67.000 Ptas.
- Playas de Túnez (18 días) . . . . .	34.000 Ptas.
- Tailandia (10 días) . . . . .	130.700 Ptas.
- China (14 días) . . . . .	227.000 Ptas.
- Brasil (12 días) . . . . .	132.000 Ptas.
- Kenya (10 días) . . . . .	175.000 Ptas.

Referente a España, las ofertas van dirigidas a las islas:

- Canarias (17 días) . . . . .	28.000 Ptas.
- Mallorca (17 días) . . . . .	20.000 Ptas.
- Ibiza (17 días) . . . . .	25.000 Ptas.

Estos y otros muchos viajes los puedes encontrar en TIVE.

Información más detallada de los viajes en:

- TOLEDO: C/ Trinidad, 8, Teléfono 925/21 20 62
- ALBACETE: Avda. de la Estación, 2, 3º, Teléfono 967/21 50 12
- CIUDAD REAL: C/ Paloma, 7, Teléfono 926/25 14 76
- CUENCA: C/ Diego Jiménez, 8, 1º, Teléfono 966/21 47 26
- GUADALAJARA: Biblioteca Pública. Palacio del Infantado, Tlfno. 911/22 64 52

**Resolución de 25 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Educación, Juventud y Deporte, por la que se convoca la oferta de campamentos y albergues-88 para entidades juveniles.**

La Dirección General de Educación, Juventud y Deporte oferta el uso de las plazas de sus instalaciones de Campamentos y Albergues que figuran en el Anexo I. La presente oferta va dirigida a organizaciones y asociaciones juveniles, así como a entidades prestadoras de servicios a la juventud para actividades de jóvenes españoles. Las peticiones para jóvenes extranjeros o cualquier otra de carácter extraordinario se concertará fuera de la presente convocatoria.

**NORMAS**

**Primera.**

**Modalidades de la oferta:**

Las instalaciones sólo podrán ser utilizadas por quincenas naturales y de acuerdo con las siguientes modalidades.

**a) Primera modalidad:**

Comprenderá el uso del Albergue o Campamento con sus instalaciones y material (excepto el de actividades específicas), incluyendo en su caso la instalación del mismo sobre el terreno de acampada, el consumo de agua, gas y electricidad más el concepto de alimentación.

**b) Segunda modalidad:**

Se desarrolla en los Albergues de Ruedera y Entrepeñas. Se incluyen los servicios de la modalidad anterior más la práctica dirigida de la especialidad náutica, con el consiguiente uso de embarcaciones.

En esta modalidad las edades de los asistentes deberán ser homogéneas.

**Segunda.**

**Procedimiento de reserva y adjudicación.**

**1. Plazos. Se establecen los siguientes:**

a) Presentación de las solicitudes en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Cultura hasta el día 25 de febrero.

b) Hasta el 10 de marzo las solicitudes serán informadas por dichas Delegaciones a la Dirección General de Educación, Juventud y Deportes.

c) La Dirección General de Educación, Juventud y Deporte informará de la resolución adoptada a las Entidades beneficiarias a partir del 10 de marzo de 1988.

Transcurridos los plazos indicados, las instalaciones que queden disponibles se reservarán por las Delegaciones Provinciales a quienes las demanden, comunicándose las reservas efectuadas a la Dirección General de Educación, Juventud y Deportes.

**2. Prioridades de uso:**

La adjudicación de las instalaciones se realizará teniendo en cuenta las solicitudes presentadas y el siguiente orden de prioridades:

a) Unidades dependientes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

b) Los intercambios que se concierten con la Administración Central y otras Comunidades Autónomas.

c) Asociaciones Juveniles o Entidades prestadoras de servicios a la juventud, teniendo preferencia las domiciliadas en Castilla-La Mancha.

Respetando lo anterior, la prelación será la siguiente:

1. Asociaciones y Organizaciones juveniles legalizadas.

2. Entidades públicas y privadas cuyas convocatorias tengan carácter abierto y en las que la ocupación por los jóvenes primará sobre cualquier otra.

3. Entidades públicas y privadas cuyas convocatorias sean restringidas a miembros afines a la Entidad.

Dentro de cada punto tendrán prioridad:

—Las Entidades que soliciten un mayor número de plazas.

Ninguna entidad podrá utilizar la misma instalación más de una quincena si en el momento de la adjudicación existieran otras solicitudes, excepción hecha de las unidades dependientes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

**3. Tramitación.**

Las solicitudes, por duplicado ejemplar, deberán formalizarse en el impreso reseñado en el Anexo II y dentro del plazo establecido. La presentación de las mismas se realizará ante las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Cultura donde estén ubicadas las instalaciones, en donde, asimismo, se facilitarán los impresos.

**4. Observaciones Generales:**

a) Los adjudicatarios de una instalación deberán cumplir los requisitos que exige la legislación vigente e igualmente observarán las normas de régimen interior de los Albergues y Campamentos.

b) En función del carácter no lucrativo que deben tener las actividades que se desarrollen en las instalaciones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la Dirección General de Educación, Juventud y Deportes podrá pedir justificación de las cuotas establecidas por los adjudicatarios.

c) En caso de que una instalación sea solicitada por una entidad para un número menor de usuarios de los que corresponde a su capacidad, la Dirección General de Educación, Juventud y Deportes, podrá asignar las plazas no ocupadas a otros solicitantes.



d) Toda responsabilidad legal que pudiera derivarse de los actos que se realicen en las instalaciones, recaerá individual o colectivamente sobre la persona física o jurídica que los ejecutase.

Tercera.

Contratación:

1. Las Entidades beneficiarias vendrán obligadas a firmar el contrato de uso temporal de la instalación dentro de los diez días siguientes a la fecha de recepción del escrito de adjudicación provisional de la instalación solicitada.

Transcurrido el plazo sin haber cumplido los requisitos de abono de la reserva y firma del contrato, quedará desestimada la solicitud y se adjudicará el uso de la instalación a otro peticionario.

2. Para la firma del contrato, y como condición previa, se presentará justificante de haber ingresado el 25% del importe total de la cuota establecida en concepto de reserva.

Esta reserva se estimará como pago a cuenta del total del servicio. Si el peticionario rescindiera el contrato firmado, perderá el importe de la reserva, en concepto de indemnización.

El abono del 75% restante del importe total se abonará antes del 1 de mayo.

La Delegación Provincial gestora de la instalación, una vez cobrado el importe total de los servicios solicitados, remitirá a la Entidad benefi-

ciaria la Autorización de Uso Temporal, sin la cual no podrá hacer uso de la instalación.

Para no perjudicar a las Entidades solicitantes no adjudicatarias de las instalaciones, así como la plena ocupación de las mismas, no se admitirán reducciones en el número reservado de asistentes.

Cuarta.

Tarifas:

1. Campamentos:

—Primera modalidad:

Del 15 de junio al 15 de agosto  
10.000 ptas./persona.

Del 16 al 30 de agosto 7.500 ptas./persona

2.— Albergues:

—Primera modalidad:

Del 1 de julio al 15 de agosto  
12.500 Ptas./persona.

Del 16 al 30 de agosto 10.000 ptas./persona

—Segunda modalidad:

Especialidad náutica 18.500 ptas./persona

Dado en Toledo, a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.— El Director General de Educación, Juventud y Deporte.— Fdo.: José Tomás Cano de Mateo.



ANEXO I

INSTALACION	16-30 JUNIO	1-15 JULIO	16-30 JULIO	1-15 AGOSTO	16-30 AGOSTO
Campamento RIOPAR (Albacete)		300	300	300	300
Campamento LOS PALANCARES (Cuenca)	300	300	300	300	300
Campamento ANGUITA (Guadalajara)	250	250	250	250	250
Campamento LUZAGA (Guadalajara)		150	150	150	150
Campamento EL PIELAGO (Toledo)		200	200	200	200
Albergue Juvenil ALONSO QUIJANO (Albacete)		60	60	60	60
Albergue Juvenil TRAGACETE (Cuenca)		65	65	65	65
Albergue Juvenil ENTREPEÑAS (Guadalajara)		60	60	60	60
Albergue Juvenil SESEÑA NUMO (Toledo)		40	40	40	40
RESIDENCIA ALBACETE		100	100	100	
RESIDENCIA ALONSO DE OJEDA (Cuenca)		230	230	230	
RESIDENCIA MARIA DE MOLINA (Cuenca)		100	100	100	
Albergue Juvenil SAN SERVANDO (Toledo)		50	50	50	50

**Resolución de 25 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Educación, Juventud y Deportes, por la que se convoca un curso de esquí en el Puerto de Navacerrada (Madrid).**

La Dirección General de Educación, Juventud y Deportes de la Consejería de Educación y Cultura, con el fin de promocionar actividades juveniles de montaña entre jóvenes de Castilla-La Mancha convoca un CURSO DE ESQUI, de acuerdo con las siguientes

**NORMAS**

**Primera.**

**Lugar:**

-Residencia en el Colegio "Nº 5 de la Paloma" de Cercedilla (Madrid).

-Clases en las pistas del Puerto de Navacerrada o Valcotos (Madrid).

**Segunda.**

**Fechas:**

El curso se desarrollará del 7 al 13 de febrero de 1988.

**Tercera.**

**Participantes:**

Se convocan 100 plazas, a las que podrán optar jóvenes castellano-manchegos de 10 a 15 años de edad, cumplidos al día del comienzo de la actividad.

**Cuarta.**

**Cuota de asistencia.**

Se establece una cuota de QUINCE MIL PESETAS, que se hará efectiva en el plazo de dos días a partir de la adjudicación.

-Incluye: transporte de incorporación y regreso entre las cinco capitales de provincia y la Residencia, transporte diario entre la Residencia y las pistas, manutención y alojamiento, clases a cargo de Profesores de la Escuela Española de Esquí, abono semanal para remontes mecánicos, alquiler del equipo de esquí (botas, esquís y bastones) y alta en la Mutualidad General Deportiva.

-No incluye: La indumentaria personal de esquí o descanso y la alimentación en el viaje de incorporación.

**Quinta.**

**Solicitudes y adjudicación de plazas:**

Las solicitudes de asistencia, según modelo que figura en el Anexo I, irán dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Cultura de la provincia en que reside el solicitante, siendo la fecha límite de presentación el día 20 de enero a las 14 horas.

A efectos de priorización de las solicitudes, éstas irán acompañadas de la última Declaración de la Renta de la unidad familiar del solicitante.

El Director General de Educación, Juventud y Deportes a la vista de los informes emitidos por los Delegados Provinciales adjudicará las plazas.

Asimismo podrá conceder exención parcial de la cuota de asistencia hasta un máximo del 50% en aquellos casos en que la renta familiar per cápita no sea superior a 150.000 Ptas.

**Sexta.**

**Observaciones:**

1. Todos los participantes irán provistos de la correspondiente fotocopia de la cartilla de la Seguridad Social o similar.

2. El lugar y hora de salida se comunicará en su momento por las Delegaciones Provinciales.

**3. Material aconsejable para la actividad:**

-Anorak, pantalón impermeable, gorro de lana, guantes o manoplas de cuero o similar (nada de algodón o lana), dos o tres pares de calcetines, gafas de nieve, botas descanso, jersey de lana, crema de labios y piel con factor de protección medio-alto, e indumentaria y útiles de aseo personal para estancia en Residencia.

4. Toda la información necesaria podrá recabarse en la Dirección General de Educación, Juventud y Deportes, sita en C/ Trinidad, núm. 8 - Toledo, Tfno. (925) 22.34.50 o en las Delegaciones Provinciales de la Consejería, cuyas direcciones y teléfonos se relacionan a continuación:

-ALBACETE: Avda. de la Estación, núm. 2. Tfno.: (967) 21.50.12.

-CIUDAD REAL: C/ Paloma, núm. 7. Tfno.: (926) 22.03.12.

-CUENCA: C/ Astrana Marín, núm. 2. Tfno.: (966) 22.26.54.

-GUADALAJARA: Plaza de San Esteban, núm. 1. (911) 22.19.94.

-TOLEDO: Plaza de Zocodover, núm. 7. Tfno.: (926) 22.33.65.

Dado en Toledo, a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.- El Director General de Educación, Juventud y Deportes.- Fdo.: José Tomás Cano de Mateo.



**Resolución de 30 de octubre de 1987, de la Dirección General de Educación, Juventud y Deporte, por la que se convoca el encuentro regional de música folk 1988, para jóvenes intérpretes.**

Con la finalidad de favorecer la promoción de jóvenes intérpretes de Música Folk, a propuesta de la Dirección General de Educación, Juventud y Deporte, y teniendo en cuenta la necesidad de recuperar la cultura musical de Castilla-La Mancha, he tenido a bien disponer:

**Artículo 1.**

Se convoca el Encuentro Regional de Música Folk 1988, para jóvenes intérpretes.

**Artículo 2.**

Podrán tomar parte en el mismo todos los conjuntos que reúnan las condiciones que se especifican en las bases anexas a la presente Resolución.

**Artículo 3.**

La Dirección General de Educación, Juventud y Deporte adoptará las medidas necesarias para el desarrollo de esta actividad.

Dado en Toledo, a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y siete.— El Director General de Educación, Juventud y Deporte.— Fdo.: José Tomás Cano de Mateo.

**ANEXO QUE SE CITA**

**BASES**

**Primera.**

En este Encuentro participarán los conjuntos o solistas de Castilla-La Mancha, profesionales o aficionados, que interpreten Música Folk, preferentemente original de esta Comunidad Autónoma.

Los miembros de los conjuntos participantes tendrán como máximo 30 años de edad al 31 de diciembre de 1988, salvo en una proporción que no supere el 10 por 100 del total de sus miembros.

**Segunda.**

Los conjuntos que deseen participar en el Encuentro, remitirán el boletín de inscripción que figura al final de las presentes bases con la documentación a que hace referencia la base tercera, a la Consejería de Educación y Cultura, Sección Juventud, C/ Trinidad, 8, 45002, TOLEDO, antes del día 1 de marzo de 1988.

**Tercera.**

Con el boletín de inscripción debidamente cumplimentado deberá remitirse:

a) Currículum (año de fundación, fuentes de inspiración, recogida de temas, letras y melodías, actuaciones, críticas, etc.).

b) Relación nominal de los componentes del grupo, especificando edad e instrumentos que tocan cada uno (acompañar fotocopia del D.N.I.).

c) Una cinta cassette grabada recientemente por el conjunto, con la mayor calidad posible y un número de cinco canciones.

**Cuarta.**

a) Un jurado, integrado por especialistas, realizará una preselección de la que saldrán seis grupos para el Encuentro Regional.

b) La Dirección General comunicará oportunamente a los grupos seleccionados, lugar y fecha de las actuaciones del Encuentro Regional.

**Quinta.**

Cada conjunto participante en el Encuentro realizará una actuación de 20 minutos de duración. El orden de las actuaciones se fijará previo sorteo.

**Sexta.**

La Dirección General de Educación, Juventud y Deporte, designará una Dirección Técnica para todas las actividades concernientes al Encuentro.

**Séptima.**

De entre los participantes, la Dirección Técnica del Encuentro seleccionará tres grupos, remitiendo sus cintas-cassettes al Instituto de la Juventud para participar, si son seleccionados, en la Muestra Nacional de Música Folk para Jóvenes Intérpretes.

**Octava.**

**Premios.**

Se concederán los siguientes premios:

—Premio al mejor grupo Folk tradicional 170.000 ptas.

—Premio al mejor grupo Folk actual 170.000 ptas.

—Premio a la mejor labor de recuperación del Folklore 100.000 ptas.

—Premio a la mejor labor de actualización del Folklore 100.000 ptas.

**Novena.**

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de todas sus bases. El fallo del jurado es inapelable.





**Resolución de 30 de octubre de 1987, de la Dirección General de Educación, Juventud y Deporte, por la que se convocan los premios "Viajes Culturales por la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha".**

Con objeto de favorecer el conocimiento de la Región Castellano-Manchega por los jóvenes y completar su formación, a propuesta de la Dirección General de Educación, Juventud y Deporte, tengo a bien disponer.

**Artículo 1**

Se convocan los premios "Viajes Culturales por la Comunidad Autónoma" para Centros de Enseñanza de E.G.B., B.U.P. y F.P. públicos o privados y grupos de jóvenes, en general, de la Región, de acuerdo con las bases que figuran en el anexo de esta Resolución.

**Artículo 2**

La Dirección General de Educación, Juventud y Deporte, adoptará las medidas oportunas para la adecuada ejecución de lo dispuesto en esta Resolución.

Dado en Toledo, a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y siete.— El Director General de Educación, Juventud y Deporte.— Fdo.: JOSE TOMAS CANO DE MATEO.

**ANEXO QUE SE CITA**

**BASES**

**Primera.**

Podrán participar en este concurso:

- a) Grupos de estudiantes de Enseñanzas Medias.
- b) Grupos de jóvenes de 14 a 18 años, nacidos o residentes en Castilla-La Mancha, miembros o no de Organizaciones y Asociaciones Juveniles y alumnos de Enseñanza General Básica.

**Segunda.**

Los solicitantes presentarán un "Programa de viaje cultural por la Región", redactado, elaborado y firmado conjuntamente por grupos no superiores a 25 miembros.

El programa debe incluir:

- 1. Relación de participantes, con indicación de sexo, edad, residencia, estudios que realizan y centro docente al que pertenecen.

Los participantes a que se refiere el apartado b) de la primera base, acompañarán fotocopia del documento que acredite la edad (D.N.I., Página del libro de familia donde figure extractada el acta de nacimiento, etc.).

- 2. Datos del profesor o acompañante, mayor de edad y responsable del grupo, con expresión del nombre, dirección y teléfono del Centro al que pertenece, en su caso.

- 3. Itinerario a recorrer y calendario del viaje.

- 4. Duración del viaje y fechas aproximadas de realización. (Serán tenidos preferentemente en cuenta aquellos viajes cuya duración se aproxime a los diez días).

- 5. Monumentos, museos, centros y, en general, el plan de visitas a realizar o itinerarios a seguir.

- 6. Memorias de objetivos a cumplir. En este documento se hará un estudio detallado de las razones que aconsejan visitar las ciudades, monumentos, Centros o Instituciones propuestas.

- 7. Presupuesto de gastos. Será elaborado, por los componentes del grupo solicitante, conteniendo todas las partidas de gastos que el viaje comporte.

- 8. Presupuesto de ingreso. Será elaborado igualmente, por los componentes del grupo solicitante, consignando solamente partidas de aportación cierta y teniendo en cuenta la financiación completa del viaje programado, de tal manera, que la ayuda a percibir, en su caso, como ganadores del premio, sea un concepto más a añadir a otras fuentes de ingreso.

**Tercera.**

En la selección de los trabajos se tendrá en cuenta tanto el contenido como la presentación de los mismos. Se estimarán positivamente los trabajos en los que claramente se observe la concepción y elaboración del programa por parte de los propios jóvenes, así como los proyectos que incluyan el mayor número posible de ciudades de la Comunidad Autónoma.

**Cuarta.**

Los premios serán:

- a) Para los grupos de estudiantes de E.G.B.: 5 ayudas de 200.000 Ptas. a los mejores programas presentados.

- b) Para los grupos de estudiantes de F.P y B.U.P.: 5 ayudas de 200.000 pesetas, a los mejores programas presentados.

- c) Para los jóvenes en general: 5 ayudas de 200.000 pesetas a los mejores programas presentados.

**Quinta.**

Las solicitudes de participación, acompañadas de los programas, a lo que se refiere la base segunda, deberán presentarse en la C/ Trinidad, 8, 45002, Toledo, antes del día 1 de marzo de 1988. (Consejería de Educación y Cultura).

**Sexta.**

Los premios serán concedidos por el consejo de Educación y Cultura, a propuesta de una comisión de Asesoramiento, nombrada por el Director General de Educación, Juventud y Deporte.

Las cuantías de los premios se harán efectivas de la siguiente forma:



a) El 60 por ciento de su importe en el momento de la concesión del mismo.

b) El 40 por ciento restante a la finalización del viaje proyectado, previa presentación de la memoria correspondiente y los justificantes de los gastos totales realizados.

Séptima.

Los trabajos premiados serán remitidos al Instituto de la Juventud para participar en el Concurso Nacional.

Octava.

Los viajes cuyos programas sean premiados deberán realizarse antes del 31 de diciembre de 1988.

Novena.

La solicitud de participación en estos premios supone la aceptación de las presentes bases, siendo inapelable el fallo que se adopte conforme se establece en la base sexta.

1 de diciembre de 1987

D.O.C.M. - Num. 55

**Resolución de 30 de octubre de 1987, de la Dirección General de Educación, Juventud y Deporte, por la que se convoca la campaña regional de Arqueología Científica e Industrial 1988, para jóvenes.**

Con la finalidad de promocionar las actividades científicas de los jóvenes, a propuesta de la Dirección General de Educación, Juventud y Deporte, he tenido a bien disponer:

**Artículo 1.**

Se convoca la Campaña Regional de Arqueología Científica e Industrial 1988 para jóvenes.

**Artículo 2.**

Dicha campaña se regirá por las bases que figuran como anexo a esta Resolución.

**Artículo 3.**

La Dirección General de Educación, Juventud y Deporte adoptará las medidas necesarias para la adecuada ejecución de esta convocatoria.

Dado en Toledo, a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y siete.— El Director General de Educación, Juventud y Deporte.— Fdo.: José Tomás Cano de Mateo.

**ANEXO QUE SE CITA**

**BASES**

**Primera.**

**Finalidad.**

Localizar objetos científicos y tecnológicos que tengan un valor para la historia de la ciencia y la técnica.

**Segunda.**

**Participantes.**

Podrán participar en esta campaña todos los estudiantes de BUP, COU y FP y jóvenes de 16 a 20 años en Castilla-La Mancha que lo soliciten.



**Tercera.**

**Participación.**

Equipos de trabajo compuesto por un máximo de cinco jóvenes. Si los componentes están matriculados en algún centro de enseñanza media podrán ser coordinados por uno o dos profesores del mismo. Si están integrados en alguna organización, asociación o club juvenil, podrán ser coordinados por alguna persona que ejerza funciones de animación o dirección en la misma. En todo caso habrá un coordinador en cada equipo que puede ser uno de los participantes.

**Cuarta.**

**Inscripción.**

El coordinador de cada equipo remitirá antes del día 1 de abril de mil novecientos ochenta y ocho, a la Consejería de Educación y Cultura, C/ Trinidad, 8 45002 TOLEDO, el boletín de inscripción y una memoria que recoja, mecanografiado y por triplicado, los siguientes extremos:

a) Nombre del objeto, qué clase de instrumento es y para qué sirve.

b) Descripción del objeto:

—Serie completa de fotografías, incluyendo planta, perfil y detalles.

—Dibujo esquemático "sencillo" del objeto, acotando sus dimensiones más significativas.

—Materiales utilizados en su construcción.

—Estado de conservación.

—Funcionamiento, si se conoce.

—Nombre del fabricante o lugar de fabricación, fecha y cualquier otro dato o inscripción de interés.

—Lugar donde se encuentra.

—Conocimiento acerca de su historia (época, donde fue hallado, cómo llegó al lugar donde se encuentra, qué tipo de aplicación o uso se le ha dado y cuánto se haya averiguado en torno a su significación científica, tecnológica, social y cultural).

-Datos del propietario actual, nombre, dirección y teléfono.

-Fecha de localización.

c) Metodología de trabajo:

-Cómo se ha producido el hallazgo (vías de investigación, referencias de archivo, bibliografía, transmisión oral, inventarios, catálogos, etc.).

-Sistemas de trabajo (organización del equipo, reuniones, relaciones con personas o instituciones, etc.).

-Circunstancias sociales y humanas (dificultades, anécdotas, etc.).

d) Relación del objeto con el sistema productivo, el conocimiento científico, técnico y el medio social.

e) Otras consideraciones a tener en cuenta:

-Si alguno de los datos anteriormente referidos no puede ser aportado, se especificará en estas consideraciones, las razones concretas por las cuales se ha producido esta circunstancia.

-Se aconseja no manipular, desmontar, trasladar, poner en funcionamiento, restaurar o limpiar los objetos localizados.

No se fija límite de extensión en los trabajos. Deberán presentarse mecanografiados por una sola cara a doble espacio en DIN A4 ó DIN A3.

Quinta.

La Dirección General de Educación, Juventud y Deporte designará una Dirección Técnica para todas las actividades concernientes a esta Campaña.

Sexta.

Jurado.

La valoración de los trabajos seleccionados será realizada por un jurado de cuatro especialistas.



El Director General de Educación, Juventud y Deporte será su Presidente.

Séptima.

a) Aquellos equipos que destaquen debido al valor histórico de los objetos localizados y/o a la calidad del informe elaborado sobre los mismos, hasta un total de diez equipos, serán seleccionados para representar a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en la Campaña Nacional de Arqueología Científica e Industrial 1988 para jóvenes. El Instituto de la Juventud seleccionará un total de 20 equipos y serán invitados a participar en los Encuentros de Juventud "Cabueñes 88".

Igualmente, a criterio del Jurado del Instituto de la Juventud, se podrá invitar a dos grupos de jóvenes de entre los que resulten seleccionados, a efectuar un viaje cultural al extranjero para visitar centros o entidades relacionadas con la Arqueología Científica e Industrial; asimismo, podrán ser invitados con un viaje similar los coordinadores de aquellos grupos.

b) La Consejería de Educación y Cultura dotará con una ayuda de 185.000 Ptas. a los diez mejores trabajos seleccionados.

Octava.

Depósito de los trabajos premiados.

Los trabajos premiados, excepto los que pudieran serlo en la Fase Nacional quedarán en propiedad de la Consejería de Educación y Cultura, pudiendo ésta reproducir en cualquier medio que estime oportuno los trabajos que se presenten a la convocatoria.

Novena.

La cumplimentación y firma de la hoja de inscripción, supone el conocimiento y plena aceptación total de sus bases.

Décima.

La decisión del jurado es inapelable.

## Sanidad, Bienestar Social y Trabajo

**Resolución de 19 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, por la que se convocan cinco cursos de formación en salud pública a celebrar uno en cada Delegación Provincial de esta Consejería.**

**Resolución de 19 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, por la que se convoca un curso básico en salud pública (diplomado en Sanidad), a celebrar en el Centro Regional de Salud Pública (Talavera de la Reina).**

## PREMIO DE PERIODISMO 50 ANIVERSARIO DE LA ONCE

- . Convoca: La Organización Nacional de Ciegos.
- . Participantes: Todos los autores de artículos o reportajes publicados desde el año 1.987 hasta el 31 de Marzo de 1.988, en cualquier medio de comunicación escrito.
- . Tema: Debe estar relacionado con la Organización Nacional de Ciegos o la vida de los invidentes.
- . Plazo de admisión: Finaliza el 31 de Marzo de 1.988, Los trabajos deben enviarse en la publicación original en que hayan aparecido, acompañados de tres copias a la Dirección General de la ONCE. Sección de RR.PP.y Comunicación. C/ del Prado nº 24. 28014 Madrid, Teléfono (91) 429 96 42.
- . Premios: Unico de 1.000.000 Ptas.

## IV CONCURSO DE COMICS DE ALCALA DE GUADAIRA

- . Convoca: El Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira (Sevilla).
- . Participantes: Pueden participar todos los profesionales y aficionados que lo deseen, empleando español, inglés y portugués.  
Se establecen dos categorías:
  - 1ª Mayores de 15 años.
  - 2ª Hasta 14 años inclusive.
- . Bases: Los trabajos deberán ser originales e inéditos, y la técnica empleada libre, pudiendo ser ejecutados en blanco y negro o color.
- . Plazo de admisión: Finaliza el 30 de Enero a las 24 horas.  
Los trabajos se enviarán al Ayuntamiento de Alcalá - de Guadaira (Sevilla). Delegación Municipal de Juventud. C/ Monroy s/n. 41500 Alcalá de Guadaira (Sevilla).
- . Premios: La dotación del premio asciende a 125.000 Ptas.  
Los trabajos premiados quedarán en poder del Ayuntamiento.

## PROGRAMAS EDUCATIVOS INFORMATICOS

- . Convoca: El Centro de Estudios Informáticos CODEX, de Valencia.
- . Participantes: Pueden participar todos los profesionales de la docencia.
- . Bases: Se trata de Programas Informáticos aplicados a la Educación. El sistema empleado deberá ser el - MS D.O.S. para ordenadores personales compatibles IBM.
- . Plazo de admisión: La remisión de los discos con el programa y la guía, se aceptarán hasta el 29 de Febrero de 1.988 en el Centro de - Estudios Informáticos "CODEX". Pasaje Sangre, nº 5, 46002 Valencia.



- Premios:
- 1º 200.000 Ptas y certificado acreditativo.
  - 2º 100.000 Ptas y certificado acreditativo.
  - 3º 50.000 Ptas y certificado acreditativo.
  - 10 Menciones Honoríficas de 25.000 Ptas cada una.

PREMIO "CAFETIN CROCHE" DE CUENTOS

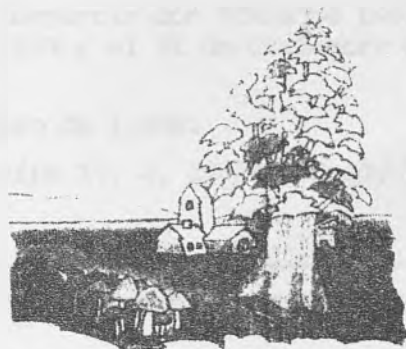
- . Convoca: El Cafetín Croché de San Lorenzo de El Escorial.
- . Participantes: Pueden concurrir todos los escritores de lengua española que lo deseen.
- . Bases: Los trabajos deben ser originales e inéditos.
- . Tema: El tema es libre.

La finalidad es fomentar la creación y -difusión de este género literario.

- . Plazo de admisión: Finaliza el 15 de Enero de 1.988.

Los trabajos se enviarán a Cafetín Croché. Calle San Lorenzo, nº 6. 28200 San Lorenzo de El Escorial (Madrid).

- . Premios: Unico de 50.000 Ptas y Placa.



PREMIO DE TEATRO RADIOFONICO "MARGARITA XIRGU"

- . Patrocina: Radio Exterior de España con la colaboración del Instituto de Cooperación Iberoamericana.
- . Participantes: Pueden participar todos los que lo deseen.
- . Bases: Se enviará un guión radiofónico escrito en español, cuya duración no exceda de 30 minutos.
- . Plazo de admisión: Finaliza el 31 de Enero de 1.988.

Los trabajos se enviarán a Radio Exterior de España. Concurso "Margarita Xirgu". Apartado 156202. Casa de la - Radio, Prado del Rey. 28080 Madrid.

- . Premio: Unico de 1.000.000 Ptas.

PREMIO "RAMON PIGNATELLI" 1.988

- . Convoca: Departamento de Educación y Cultura de la Diputación General de Aragón.
- . Tema: Temas de investigación relacionados con la utilización y los mecanismos de distribución de los recursos hidráulicos en Aragón.
- . Plazo de admisión: Finaliza el 30 de Enero de 1.988.

Los trabajos se enviarán a la Diputación General de Aragón. Departamento de Cultura y Educación. C/ Capitán Portoles 1-3-5. 50004 Zaragoza.

- . Premio: Unico de 500.000 Ptas.

PREMIO "FASTENRATH" 1.987

- . Convoca: La Real Academia Española y la Fundación Fastenrath.
- . Participantes: Pueden participar todos los españoles que lo deseen.
- . Bases: Las modalidades pueden ser crítica literaria o ensayo.

Los participantes pueden concurrir con trabajos publicados entre el 1 de Enero de 1.983 y el 31 de Diciembre de 1.987.

- . Plazo de admisión: Finaliza el 12 de Enero de 1.988.
- . Información: Real Academia Española. Felipe IV, 4. 28014 Madrid, Teléfono (91) 239 46 05.

PREMIO "RAFAEL LAPESA" DE COMENTARIOS DE TEXTO

- . Convoca: Editorial Playor.
- . Participantes: Pueden participar todos los alumnos de tercero de BUP y COU.
- . Bases: Los comentarios de texto deberán ser sobre una prosa, verso o texto breve de cualquier autor de la Literatura Española o Hispanoamericana. Deberán estar escritos en español.
- . Plazo de admisión: Finaliza el 31 de Marzo de 1.988.

Los trabajos deberán enviarse a Editorial Playor, C/ Santa Clara, nº 4, 28013 Madrid.

- . Premios: 1º de 50.000 Ptas  
dos accésit de 15.000 Ptas cada uno.

RECEPCION DE DATOS: Delegación Provincial de Educación y Cultura, Sección de Acción Cultural. Plaza de Zocodover, nº 7, Teléfono 22 33 85, hasta el día 23 para los que se celebren en la primera quincena, y antes del día 8, para los programados en la segunda quincena.

Esta Delegación no se responsabiliza de los cambios que pueda sufrir la programación.

EDITA.- DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA  
Plaza de Zocodover, nº 7 - Teléfono 22 33 85 - TOLEDO.  
DEPOSITO LEGAL: TO 119/1984.